

## **RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 152/2007**

**ASUNTO: GERENCIA DE OPERACIONES INTERNACIONALES – APRUEBA TABLA DE COMISIONES POR SERVICIOS Y TABLA DE MULTAS DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA PARA LA GESTION 2008.**

### **VISTOS:**

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995, del Banco Central de Bolivia (BCB).

El Estatuto del BCB aprobado mediante Resolución de Directorio N° 128/2005 de 21 de octubre de 2005, modificado por la Resolución de Directorio N° 031/2006 de 18 de abril de 2006.

La Resolución de Directorio N° 096/2006 de 7 de noviembre de 2006, que aprueba las Tarifas por Servicios y la Tabla de Multas del Ente Emisor para la gestión 2007.

La Resolución de Directorio N° 012/2007 de 6 de febrero de 2007, que modifica tarifas por servicios del BCB para la gestión 2007.

La Resolución de Directorio N° 119/2007 de 25 de septiembre de 2007, que aprueba la comisión por transferencias del exterior al sector privado, excluidas las operaciones de exportación a través del Ente Emisor.

El Informe de la Gerencia de Operaciones Internacionales GOI N° 015/2007 de 06 de diciembre de 2007.

El Informe de la Gerencia de Asuntos Legales SANO N° 318/2007 de 07 de diciembre de 2007.

### **CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo al Artículo 54, inciso n) de la Ley N° 1670, es atribución del Directorio formular las políticas relativas al manejo interno del BCB, supervisando su ejecución.

Que de acuerdo al artículo 11 numeral 45) del Estatuto del BCB, el Directorio tiene entre sus facultades la de fijar en forma anual la tabla de comisiones a cobrar por los servicios que preste.

Que la Gerencia de Operaciones Internacionales de acuerdo al Informe GOI N° 015/2007, señala que las comisiones que cobra el Ente Emisor, por la prestación de servicios bancarios y financieros, están destinadas a cubrir sus respectivos costos de operación, y a tal efecto también se hace necesario ajustar periódicamente estas comisiones, a fin de adecuarlas a las condiciones actuales del mercado.

Que según lo expresado en el Informe SANO N° 318/2007, a criterio la Gerencia de Asuntos Legales no existe impedimento legal para que el Directorio considere la aprobación de la Tabla de Comisiones y de Multas del BCB, para la gestión 2008.

**POR TANTO,  
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA  
RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar la Tabla de Comisiones por Servicios y Tabla de Multas del Banco Central de Bolivia para la gestión 2008, que en anexo forma parte de la presente Resolución, y que entrará en vigencia a partir del 2 de enero de 2008.

**Artículo 2.-** A partir del 2 de enero de 2008, quedan sin efecto las Resoluciones de Directorio N° 096/2006, N° 012/2007 y N° 119/2007 y todas las disposiciones contrarias a la presente Resolución.

**Artículo 3.-** La Presidencia y Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución

La Paz, 11 de diciembre de 2007.

---

Raúl Garrón Claure

---

Gustavo Blacutt Alcalá

---

Hugo Dorado Aranibar

---

Rolando Marín Ibáñez

---

Ernesto Yáñez Aguilar

---

Oswaldo Nina Baltazar

**TABLA DE COMISIONES DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA  
GESTION 2008**

DESCRIPCIÓN		Bs.	(%)	GERENCIA RESPONSABLE
1.	Transferencia de fondos al exterior para el sector público.		0,10	Operaciones Internacionales y Monetarias
2.	Transferencia de fondos al exterior para el sistema financiero.		0,20	
3.	Transferencia de fondos del exterior para el sistema financiero, excluidas:		1,00	
	a) operaciones a través del BCB para exportadores y remesas iguales o menores a US\$ 1.000.- y b) operaciones a través del Sistema Financiero para el Cuerpo Diplomático, Agencias de Cooperación, Organismos Internacionales y remesas iguales o menores a US\$ 1.000.-			
4.	Envío mensajes SWIFT, telex y otros	180		Operaciones Internacionales
5.	Operaciones de Comercio Exterior:			
	a) Cartas de Crédito de Importación			
	* Operaciones a través del CPR-ALADI		0,15	
	* Apertura y ampliación de Cartas de Crédito (anual)		0,15	
	* Enmiendas	180		
	b) Cartas de Crédito de Exportación			
	* Operaciones a través del CPR-ALADI		0,05	
6.	* Aviso y transferencia	180		
	c) Carta de Crédito Stand By (anual)		0,15	
6.	Pago Deuda Externa (local o exterior)		0,07	
7.	Administración FRF		0,05	
8.	Administración Fondo RAL M/E		0,05	
9.	Cuentas en el exterior para terceros		3,00	
10.	Emisión y anulación de cheques internacionales	125		
11.	Cheque en cobranza		0,35	
12.	Orden de pago del exterior		1,00	
13.	Administración de Fideicomisos		1,00	
14.	Movimiento diario de efectivo de la bóveda del BCB:			Operaciones Monetarias
	a) Moneda Nacional por segunda vez y siguientes	500		
15.	b) Moneda Extranjera desde la primera vez (*)	1.000	0,10	
	Administración de Títulos "C"		0,03	
16.	Ejemplar adicional de movimientos mensuales de cuentas especiales	10		Entidades Financieras
17.	Operación por coparticipación tributaria mayor a Bs. 2.000.-	7		
18.	Administración Fondo RAL M/N		0,65	
19.	Administración Fondo RAL UFV		0,65	
20.	Mantenimiento de "Cuentas Corrientes", "Cuentas Corrientes y de Encaje" y "Cuentas de Encaje".	1.200		
21.	Transferencia Interbancaria con glosa por el SIPAV	40		Administración
22.	Operaciones electrónicas en el SIPAV	7		
23.	Cheques MICR	120		
24.	Emisión de comprobantes contables para terceros, excepto las operaciones bajo el Reglamento de Encaje Legal, operaciones originadas en contratos con cláusula de cobro de comisión en la GEF y GOM, operaciones de mercado abierto, créditos de liquidez al sector público y pagos en efectivo en Tesorería	34		Todas las Áreas

(\*) La comisión porcentual (%) se cobra cuando la entidad financiera efectúa retiros netos.

**TABLA DE MULTAS DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA  
GESTIÓN 2008**

DESCRIPCIÓN	Bs.	(%)	GERENCIA RESPONSABLE
<b>Adquisición de valores del BCB</b>			<b>Operaciones Monetarias</b>
Insuficiencia de fondos en cuentas de la entidad financiera adjudicada		2 % sobre el valor nominal de los valores	
<b>Contrato de Servicios por Administración Delegada para Corresponsalía</b>			
Servicio de Tesorería			
Por suspensión del servicio en cualquier distrito			
- Primer día	1.000		
- Segundo día	2.000		
- A partir del tercer día	4.000		
Por incumplimiento en el envío de información al BCB			
- Primera vez	500		
- Segunda vez	1.000		
- A partir de la tercera vez	1.500		
Por reclamo escrito enviado al BCB por cualquier entidad financiera perjudicada por la no recepción y/o entrega de material monetario			
- Primer reclamo	300		
- Segundo reclamo	600		
- A partir del tercer reclamo	1.000		
<b>Tesorería</b>			
Demora en entrega de remesas		Doble de la tasa promedio de interés activa sobre el monto de la remesa	
Demora o falta de comunicación de remesa en tránsito	4.000		
Paquete de material monetario clasificado como inhábil que contenga más de 5 billetes hábiles	2		
<b>Operaciones ALADI</b>			<b>Operaciones Internacionales</b>
Por cada día hábil de atraso en la presentación de la información de las operaciones cursadas a través del CPR - ALADI	400		
<b>Transferencias de fondos de cuentas del sistema financiero</b>			<b>Entidades Financieras</b>
Por insuficiencia de fondos	430		
<b>Sistema de Pagos</b>			<b>Todas las Áreas</b>
Operaciones no cubiertas en los horarios y plazos establecidos mediante Circular de Gerencia General	440		